

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 04 abril de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 119

Rad. 2021-00122-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de abril de dos mil veintidós

(2022)

AGREGUESE al presente proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por el joven JUAN JOSE OSPINA MILLAN, en contra del señor WILLIAM PASCUAL OSPINA BARRAGAN, y PONGASE en conocimiento de la parte demandante, la nota devolutiva del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 001-1122418 por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

WS

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>060</u> HOY <u>06 ABRIL 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac1f3eeb342cc36964578efea59ff30ba3295687546012b2e55a31cef530f03a**

Documento generado en 05/04/2022 02:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>